

EXP-UNC:0041957/2019

VISTO:

la nota presentada por el Lic. Sebastián Esteban Ferrando, en la que solicita licencia con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 26 al 30 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación como expositor en las XX Jornadas Rolando Chuaqui Kettlun, organizadas por la Pontificia Universidad Católica de Chile (Santiago-Chile);

que adjunta la certificación que acredita las actividades académicas descritas en la presente solicitud;

que la Vicedirectora de Escuela de Filosofía ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Lic. Ferrando se desempeña en un cargo de Profesor Asistente, con dedicación semi exclusiva interino, en la cátedra Lógica I, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020; y en un cargo de Profesor Asistente, con dedicación semi exclusiva, en la cátedra Lógica II, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020;

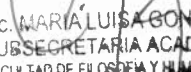
que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias del Lic. **SEBASTIÁN ESTEBAN FERRANDO**, Legajo 42771, en los cargos de cargo de Profesor Asistente, con dedicación semi exclusiva interino, en la cátedra Lógica I, y de Profesor Asistente, con dedicación semi exclusiva, en la cátedra Lógica II de la Escuela de Filosofía, desde el 26 al 30 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 25 SEP 2019

RESOLUCIÓN N°: 1184
cpk


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.